CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 019 DE 17 MAYO 1973 19

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO"

* * *

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 019 DE 1973

( )

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el artículo 183 de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorízase al Alcalde Municipal para contraer un empréstito por la suma de quince millones de pesos ($15.000.000.oo) con entidades financieras del orden Nacional o Internacional, para financiar la importación de maquinaria, con la cual se llevará a cabo la realización de las obras públicas de la ciudad.

ARTICULO 2o. El Alcalde Municipal podrá celebrar todo tipo de actos o contratos que requiera la obtención del Empréstito. En consecuencia podrá pignorar cualquier renta, gravar bienes municipales y en general ofrecer como garantía cualquier bien de propiedad del Municipio.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dadó en Santiago de Cali, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres (1.973)

EL PRESIDENTE,

DONALD RODRIGO TAFUR GONZALEZ

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates diferentes así: Primer debate en la sesión del 27 de Abril; segundo debate en la sesión del 9 de Mayo y tercer debate en la sesión del 10 de Mayo de 1.973.

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA

aph

CALI, 16 MAYO 1973

Recibido en la Fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO No. 019 ./

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ.
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.

A L C A L D I A:

CALI, 17 MAYO 1973

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

ALFREDO REY CORDOBA
ALCALDE DE CALI.

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
(ENCARGADO)

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

MARIO TOBON LONDOÑO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES.

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

CARLOS ALBERTO CAICEDO VICTORIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ALVARO VELEZ VICTORIA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

MARINO CAICEDO CARVAJAL
SECRETARIO DE TRANSITO MUNICIPAL.

CALI, 17 MAYO 1973

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 019 ./

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
(ENCARGADO)

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 2032 DE 1973

(MAYO 29)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO. – **Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 019 de 1973, mayo 17, - "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO".**

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 29 de mayo de mil novecientos setenta y tres (1973).

MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador

ARMANDO RIVERA CABAL
Secretario de Gobierno

AAQ/lvr.